

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2026-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE MINERÍA	PARTIDA	17
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA	CAPITULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.L. N°3.525 de 1980, que Crea el Servicio Nacional de Geología y Minería; Ley N° 18.248 de 1983, que establece el Código de Minería, y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería; la Ley N°18.097 de 1982, Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras; La Ley N° 20.551 de 2011, que Regula el Cierre de Faenas e Instalaciones mineras y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°41, de 2012, que aprueba el Reglamento Ley de Cierre e Instalaciones Mineras; el Decreto Supremo N° 248, de 2006, del Ministerio de Minería, que Aprueba Reglamento para la Aprobación de Proyectos de Diseño, Construcción, Operación y Cierre de los Depósitos de Relaves; la Ley N° 19.300 de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y su Reglamento, aprobado por el Decreto N° 40 de 2013, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley N°19.719 de 2001, que Establece una patente minera especial para pequeños mineros y mineros artesanales, y la Ley N° 20.228, de 2007, que deroga el inciso primero del art. 1° transitorio de la Ley 19.719, Otorgando carácter de permanente a la patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales, regulada por el art. 142 del Código de Minería; el Decreto Supremo N° 72, de 1985, del Ministerio de Minería, que aprueba el Reglamento de Seguridad Minera, cuyo texto refundido, sistematizado y coordinado fue fijado en el artículo 5to del Decreto N°132, de 2004, del Ministerio de Minería; el Decreto Supremo N° 73, del Ministerio de Defensa Nacional, que Aprueba el Reglamento Especial de Explosivos para las Faenas Mineras; el Decreto Supremo N° 77, de 1982, del Ministerio de Defensa Nacional, que Aprueba el Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798, que establece el Control de Armas y Explosivos; Ley N° 19.657 de 2000, sobre concesiones de energía geotérmica, y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 114, de 2013, del Ministerio de Energía, que aprueba nuevo reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.657 de 2000; el Decreto Supremo N° 104, de 2016, del Ministerio de Minería, que Aprueba Reglamento que regula la Entrega de Información de Carácter General obtenida de los Trabajos de Exploración Geológica Básica; Ley N° 21.364 del 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa Normas que indica.

Misión Institucional

El Servicio Nacional de Geología y Minería es el organismo técnico responsable de generar, mantener y divulgar información de geología básica y de recursos y peligros geológicos del territorio nacional, para el bienestar de la comunidad y al servicio del país, y de regular y/o fiscalizar el cumplimiento de normativas mineras en materia de seguridad, propiedad y planes de cierre, para contribuir al desarrollo de la minería nacional.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Descripción
1	Posicionar al sector minero como un motor de crecimiento que contribuya al desarrollo sostenible del país
3	Impulsar la ciencia aplicada y la inversión en innovación, como un mecanismo para obtener una minería metálica y no metálica, en sus distintas escalas, con mayor valor agregado, en términos de sostenibilidad y sustentabilidad.
7	Fortalecer las competencias técnicas del Estado en las áreas minera y geológica que contribuyan al sistema nacional para la prevención de desastres.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados	Atributos Considerados	
			Perspectiva de Género	Cambio Climático
1	Asegurar una fiscalización minera moderna y sostenible,	1	No	No

	fundamentada en la evidencia y basada en estándares internacionales, que permita avanzar hacia cero fatalidades fortaleciendo el sector minero en todas sus escalas.			
2	Asegurar el monitoreo, análisis y comunicación de amenazas geológicas, volcánicas y mineras, entregando oportunamente información técnica y alertas que apoyen la toma de decisiones de las autoridades competentes.	7	No	Si
3	Proveer conocimiento geológico con propósito público que contribuya al ordenamiento territorial, la identificación y gestión sostenible de minerales, energéticos e hídricos, y la prevención de desastres, sirviendo como base para la toma de decisiones de autoridades competentes y el desarrollo de políticas públicas y del territorio.	3	No	Si

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Fiscalización	1
2	Revisión de Proyectos	1
3	Asistencia/Asesoría técnica minera y geológica	2
4	Monitoreo volcánico y de procesos geológicos y mineros	2
5	Publicaciones geológicas y mineras	3
6	Capacitación y divulgación	1